

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL EJERCICIO 2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual sobre el grado de aplicación de la ley, se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, siguiendo las directrices de la Orden de 10 de junio de 2016, por la que se determina el contenido de dicho informe.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE INFORMACIÓN PÚBLICA (art. 4.1)

1.1. ALTO CARGO O DIRECTIVO RESPONSABLE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

- Nombre y apellidos del cargo o directivo: Miguel Ángel Pérez Hernández
- Denominación del cargo o puesto oficial: Consejero Delegado-Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, (Gesplan) S.A.
- Correo electrónico: mperher@gesplan.es
- Teléfono de contacto: 922887887

1.2. EMPLEADO PÚBLICO DE CONTACTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

- Nombre y apellidos del cargo o directivo: Alberto René Tavío Cruz
- Denominación del cargo o puesto oficial: Director de Instalaciones
- Correo electrónico: atavcru@gesplan.es
- Teléfono de contacto: 928301150

2. PUBLICACIÓN DE LA PUBLICIDAD ACTIVA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA (art. 4.2.)

2.1. PORTAL DE TRANSPARENCIA



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., cumple con la obligación de hacer pública la información establecida en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública (art.17 a 34), mediante su apartado "Transparencia", publicado en la web corporativa (www.gesplan.es)

a) Información institucional y organizativa, actualizada y publicada en:

<https://gesplan.es/transparencias/1-informacion-institucional/>

<https://gesplan.es/transparencias/2-estructura-organizativa/>

b) Información relativa al personal de libre nombramiento y empleados públicos, actualizada y publicada en:

<https://gesplan.es/transparencias/3-personal-de-libre-nombramiento/>

<https://gesplan.es/transparencias/4-empleo-en-el-sector-publico/>

c) Información en materia de retribuciones, económico-financiera y patrimonio, actualizada y publicada en:

<https://gesplan.es/transparencias/5-retribuciones/>

<https://gesplan.es/transparencias/7-economico-financiera/>

d) Información en materia normativa, servicios y procedimientos, actualizada y publicada en:

<https://gesplan.es/transparencias/6-servicios-y-procedimientos/>

e) Información relativa a planificación y programación, obras públicas, contratos, convenios y encargos (encomiendas de gestión), concesión de servicios públicos, ayudas y subvenciones, actualizada y publicada en:

<https://gesplan.es/transparencias/8-contratos/>

<https://gesplan.es/transparencias/9-convenios-y-encomiendas-de-gestion/>



<https://gesplan.es/transparencias/10-ayudas-y-subvenciones/>

3. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (art. 4.3.)

Durante el año 2025, se presentaron en Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., tres solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales todas se encuadran en el ámbito de 'Información relativa al personal de libre nombramiento'.

La primera de ellas se recibió el 30 marzo 2025, y se dio respuesta el 22 de abril de 2025, consta el recibí el 28 de abril de 2025. En fecha 22 de mayo presenta reclamación ante el Comisionado de Transparencia de Canarias y nos notificamos el requerimiento efectuado por la SGT de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas el 28 de mayo, contestando a la misma el 13 de junio de 2025. En fecha 18 de agosto de 2025, la SGT de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas nos remite copia de la Resolución de la Comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 7 de agosto de 2025, por la que se resuelve "Estimar por motivos formales la reclamación presentada, contra resolución de fecha 22 de abril de 2025 del consejero delegado, que da respuesta a la solicitud de información formulada a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., el 30 de marzo de 2025, y declarar la terminación del procedimiento por haber perdido su objeto al haber sido contestada la solicitud de acceso a información". Posteriormente, una vez dictada resolución el Comisionado, presenta nuevo escrito en fecha 8 de julio siendo contestado el 5 de septiembre de 2025.

La segunda solicitud se registró el 30 marzo 2025 y, de igual manera, se dio respuesta el 22 de abril de 2025. En fecha 22 de mayo presenta reclamación ante el Comisionado y nos notificamos del requerimiento efectuado por la SGT de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas el 28 de mayo, contestando a las SGT el 13 de junio de 2025.

La tercera solicitud se recibió en Gesplan el 31 de marzo 2025 y fue respondida el 22 de abril de 2025. Asimismo, la SGT de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas nos remite el 1 de septiembre de 2025 copia de la Resolución de la Comisionada de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 21 de agosto de 2025, por la que se resuelve "Estimar por motivos formales la reclamación presentada, contra resolución de fecha 22 de abril de 2025 del consejero delegado, que da respuesta



a la solicitud de información formulada a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A., el 30 de marzo de 2025, y declarar la terminación del procedimiento por haber perdido su objeto al haber sido contestada la solicitud de acceso a información”.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica

Miguel Ángel Pérez Hernández

Consejero Delegado

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.



